ANEXO I - PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA RECOLECCIÓN DE VOLANTES DE OFERTA SEXUAL EN LA VÍA PÚBLICA

OBJETO:

La Subsecretaría Uso del Espacio Público del Ministerio de Ambiente y Espacio Público (SSUEP) y la Subsecretaría de Promoción Social del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano (SSPSOC) se comprometen a desarrollar acciones tendientes a promover y articular políticas contra la trata de personas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con el presente Protocolo.

A tal fin, la SSUEP a través de la Dirección General Fiscalización del Espacio Público se compromete a:

a) Remitir, mensualmente y mediante Giro Documental (GD), a la Dirección General de Atención y Asistencia a la Víctima de la SSPSOC, los volantes que tengan por objeto la promoción de oferta sexual, recolectados en los relevamientos que efectúe en las distintas Comunas de la Ciudad el cuerpo de inspectores.

b) Producir un informe detallando cantidad de volantes acopiados, comuna de la que proceden y polígono recorrido, el cual será remitido mediante Comunicación Oficial (CCOO) a la Dirección General de Atención y Asistencia a la Víctima, conjuntamente con el material gráfico recolectado.

c) Promover la participación de los inspectores de la Dirección General Fiscalización del Espacio Público en las capacitaciones anuales que brindará la Dirección General de Atención y Asistencia a la Victima.

Por su parte, la SSPSOC a través de la Dirección General de Atención y Asistencia a la Víctima se compromete a:

a) Recepcionar los giros documentales, incorporando la información remitida por la Dirección General Fiscalización del Espacio Público al “Registro de Avisos de Oferta Sexual en Vía Pública” de la “Oficina de Monitoreo de Avisos de Oferta Sexual en Vía Pública”, bajo la órbita de la Dirección General de Atención y Asistencia a la Victima.

b) Analizar la información obtenida de los volantes de oferta sexual remitidos por la Dirección General Fiscalización del Espacio Público y evaluar su pertinencia como fuente de investigaciones a través de la “Oficina de Monitoreo de Avisos de Oferta Sexual en Vía Pública” de la Dirección General de Atención y Asistencia a la Victima.

b) Comunicar la información obtenida a las áreas gubernamentales competentes en materia de denuncias.

c) Capacitar anualmente a los inspectores de la Dirección General Fiscalización del Espacio Público con el fin de abordar la problemática de trata de personas desde una perspectiva de género y derechos humanos.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Anexo firma conjunta

Número: IF-2017-08340036- -SSPSOC

Buenos Aires, Jueves 6 de Abril de 2017

Referencia: Anexo Protocolo Volantes de Oferta Sexual en la Vía Pública

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2017.04.05 15:07:35 -03'00'

MARIA CLARA MUZZIO
Subsecretario
S.S. DE USO DEL ESPACIO PUBLICO (MAYEPGC)
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2017.04.06 10:46:24 -03'00'

ITATI CANIDO
Subsecretario
S.S. PROMOCION SOCIAL (MHYDHGC)
MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2017.04.06 10:46:25 -03'00'